

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1942066
Remitente: G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente: correoseguro@e-entrega.co
Destinatario: gerenciadotamoda@gmail.com - DOTAMODA S.A.S. y RAUL RUIZ LEAL
Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL PRACTICA DE PRUEBAS EXTRAPROCESALES//RAD:202500189//CTE:BIMBO DE COLOMBIA S.A.//CDO:RUIZ & SEGURA S.A.S. Y OTROS//NAPC
Fecha envío: 2025-06-25 12:15:00
Estado actual: Lectura del mensaje
Adjuntos: [5](#)



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/06/25 Hora: 12:35:45		Tiempo de firmado: 2025/06/25 12:35:45 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .			
● Acuse de recibo	Fecha: 2025/06/25 Hora: 12:35:47	Jun 25 12:35:47 cl-t205-282cl postfix/smtp[28430]: 8DDB31248814: to=, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.141.26]:25, delay=1.7, delays=0.05/0/0.59/1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1750872947 d2e1a72fcca58-749c87db459si6220078b3a.141 - gsmtpt)	Tiempo de firmado: 2025/06/25 12:52:40 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.			
● El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2025/06/25 Hora: 12:39:19	Dirección IP: : 74.125.210.1 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphpt.com GoogleImageProxy)	Tiempo de firmado: 2025/06/25 12:39:19 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL PRACTICA DE PRUEBAS EXTRAPROCESALES//RAD:202500189//CTE:BIMBO DE COLOMBIA S.A.//CDO:RUIZ & SEGURA S.A.S. Y OTROS//NAPC

📄 Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

📎 Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
028AutoInadmiteDemanda_2025_00189.pdf	application/pdf	baeab48212316a0d506b7d27bfc6222be65e09b1969132867d4d2f1b467586c0
035AutoAdmiteDemanda_2025_00189.pdf	application/pdf	f66f7a317b16e40eee4791fb886b995c293ada736459b5027b bf431822be4e20
ANEXOS_SOLICITUD_PRUEBAS_BIMBO.zip	application/zip	6dfe7b66e6dd504a7c091f395225a8737c73efae5e33f5b6c69372e028a53fc0
SOLICITUD_DE_PRUEBAS_ANTI CIPADAS.pdf	application/pdf	9efd2efc35a333d45a7314ae150561750964b74fee905cd03720ba3b4ae91f53
SUBSANACION_SOLICITUD_PRUEBAS_ANTICIPADAS_BIMBO_vrf.pdf	application/pdf	48856e68cd8404ad17dd8ecb5716d5b5301bf1e9472bdf20d375dd9f54319fde

📁 Descargas

- Archivo: 028AutoInadmiteDemanda_2025_00189.pdf desde: 190.27.134.232 el día: 2025-06-25 12:41:45
- Archivo: 035AutoAdmiteDemanda_2025_00189.pdf desde: 190.27.134.232 el día: 2025-06-25 12:41:39
- Archivo: ANEXOS_SOLICITUD_PRUEBAS_BIMBO.zip desde: 190.27.134.232 el día: 2025-06-25 12:41:34
- Archivo: SOLICITUD_DE_PRUEBAS_ANTICIPADAS.pdf desde: 190.27.134.232 el día: 2025-06-25 12:41:16
- Archivo: SOLICITUD_DE_PRUEBAS_ANTICIPADAS.pdf desde: 190.27.134.232 el día: 2025-06-25 12:41:20
- Archivo: SOLICITUD_DE_PRUEBAS_ANTICIPADAS.pdf desde: 190.27.134.232 el día: 2025-06-25 12:41:28
- Archivo: SUBSANACION_SOLICITUD_PRUEBAS_ANTICIPADAS_BIMBO_vrf.pdf desde: 190.27.134.232 el día: 2025-06-25 12:41:11

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Señores,

RUIZ & SEGURA S.A.S.

DOTAMODA S.A.S.

LUIS FRANCISCO VARGAS

RAUL RUIZ LEAL

AUTORIDAD: JUZGADO CUARENTA y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CONVOCANTE: BIMBO DE COLOMBIA S.A.
CONVOCADOS: RUIZ & SEGURA S.A.S., DOTAMODA S.A.S., LUIS FRANCISCO RUIZ VARGAS Y RAUL RUIZ LEAL.
RADICADO: 11001310304420250018900

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante de apoderado especial de **BIMBO DE COLOMBIA S.A.**, de manera respetuosa remito auto de 12 de junio de 2025 por medio del cual **se admite la solicitud de prueba extraprocesal** (interrogatorio de parte y exhibición de documentos) y se fija la fecha del 17 de septiembre de 2025 a las 2:30 p.m. para llevar a cabo la diligencia.

Debido a lo anterior, comedidamente remito los documentos que a continuación se enuncian:

1. Escrito de solicitud de prueba extraprocesal.
2. Auto inadmisorio de 27 de mayo de 2025.
3. Escrito de subsanación de solicitud de prueba extraprocesal.
4. [Anexos.](#)
5. Auto admisorio de la solicitud de pruebas extraprocesal de 12 de junio de 2025.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Alerta: Mensaje 1942066 con estado Acuse de recibo

Desde Alerta cambio de estado mensaje 1942066 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

Fecha Mié 25/06/2025 12:52

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 1942066

Destinatario nombre: DOTAMODA S.A.S. y RAUL RUIZ LEAL

Destinatario correo: gerenciadotamoda@gmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL PRACTICA DE PRUEBAS

EXTRAPROCESALES//RAD:202500189//CTE:BIMBO DE COLOMBIA S.A.//CDO:RUIZ & SEGURA S.A.S.
Y OTROS//NAPC

Fecha envio del mensaje: 2025-06-25 12:52:40

Estado: Acuse de recibo



Alerta: Mensaje 1942065 con estado Acuse de recibo

Desde Alerta cambio de estado mensaje 1942065 en e-entrega <no-reply@sealmail.co>

Fecha Mié 25/06/2025 12:52

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Alerta estado de mensaje.

Id mensaje: 1942065

Destinatario nombre: RUIZ & SEGURA S.A.S. y LUIS FRANCISCO VARGAS

Destinatario correo: contabilidad@dotamoda.com

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL PRACTICA DE PRUEBAS

EXTRAPROCESALES//RAD:202500189//CTE:BIMBO DE COLOMBIA S.A.//CDO:RUIZ & SEGURA S.A.S.
Y OTROS//NAPC

Fecha envio del mensaje: 2025-06-25 12:52:40

Estado: Acuse de recibo